



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 068-2023-MDI/A

Ilabaya, 17 de mayo del 2023

VISTO:

DEL Pedido de Compra N° 002322 de fecha 05 de mayo de 2023, Carta N° 0722-2023-MDI/GAF-UABAST de fecha 11 de mayo de 2023, Informe N° 070-2023-MDI/SGEMC-JEOT de fecha 11 de mayo de 2023, Informe N° 0929-2023-MDI/GAF-UABAST de fecha 12 de mayo de 2023, Informe N° 311-2023-MDI/GAJ de fecha 15 de mayo de 2023, Informe N° 0660-2023-GPP-GM/MDI de fecha 16 de mayo de 2023, e Informe N° 312-2023-MDI/GAJ de fecha 16 de mayo de 2023, sobre solicitud de **AUTORIZACION PARA COMPRA VEHICULAR, CAMION COMPACTADOR**, para el proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN BOROQUEÑA, CAMBAYA, VILALACA, CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2527177, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, se establece en el numeral 11.4 del artículo 11° "Medidas en materia de bienes y servicios", los requisitos en materia presupuestal sobre adquisición de vehículos automotores, mediante la autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 382-2022-MDI, de fecha 03 de Agosto del 2022, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN BOROQUEÑA, CAMBAYA, VILALACA Y CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2527177, con un presupuesto total de inversión de S/ 6'715,811.53 (Seis millones setecientos quince mil ochocientos once con 53/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa en el caso del Componente Social e indirecta en el caso del Componente de Infraestructura con un plazo de ejecución física de quinientos cuarenta (540) días calendario;

Que, mediante Pedido de Compra N° 002322, es solicitado por el ejecutor del proyecto Ing. Adrián Alave Cuito, la adquisición de camión compactador de basura con alza de contenedor, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN BOROQUEÑA, CAMBAYA, VILALACA Y CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2527177. Asimismo, adjunta las Especificaciones Técnicas de adquisición de camión compactador, el cual enmarca la finalidad publica que busca contar con la ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE 8m3 CON SISTEMA ALZA CONTENEDOR, que permitirá la adecuada gestión en la etapa de recolección y transporte de residuos sólidos, para el cumplimiento del servicio de limpieza pública, mediante el PROYECTO.

Que según Carta N° 0722-2023-MDI/GAF-UABAST de fecha 11 de mayo de 2023, LA UNIDAD DE Abastecimientos requiere a la Sub Gerencia de Equipo Mecánico y Cantera el informe de compatibilidad del resultado de estudio de mercado con las especificaciones técnicas según Pedido de Compra N° 002322.

Que, con Informe N° 070-2023-MDI/SGEMC-JEOT de fecha 11 de mayo de 2023, le Ing. Mec. Elec. Jorge Edison Ore Ticona, responsable de mantenimiento, informa que se realizó el cuadro de compatibilidad técnico de las unidades, para su adquisición que menciona en la carta de la Unidad Abastecimientos, el cual las empresas invitadas en el rubro de venta de la unidad mencionada cotizaron de la capacidad de 8m3. Del mismo modo mediante Informe N° 169-2023-MDI/GM-SGEMC la Sub Gerencia de Equipo Mecánico y Cantera remite el informe de compatibilidad a la Unidad de Abastecimientos.

Que, la Unidad de Abastecimientos a través del Informe N° 0929-2023-MDI/GAF-UABAST de fecha 12 de mayo de 2023, remite a la Gerencia de Administración y Fianzas la **solicitud del acto resolutorio de autorización**, para la compra vehicular "camión compactador" para el PROYECTO en mención, conforme a lo dispuesto en el artículo 11. Medidas en materia de bienes y servicios (numeral 11.4), según alcances de la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2023, tomando en consideración el Pedido de Compra N° 02322 con fecha de registro 05 de mayo del 2023.

Que, con Informe N° 311-2023-MDI/GAJ de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica eleva a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los actuados con la finalidad que emita opinión respecto a la autorización para compra vehicular y proceder a otorgar la atención requerida por parte del área usuaria.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 068-2023-MDI/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

Que, con Informe N° 0660-2023-GPP-GM/MDI de fecha 16 de mayo de 2023 la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la opinión presupuestaria sobre el acto resolutorio de autorización, para compra de vehículo señalando la Ley N° 31638 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2022-MDI/A, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el año fiscal 2023, así también señala que el PROYECTO el cual contempla la adquisición de 01 unidad vehicular – “Camión Compactador de Basura”, cuya adquisición debe realizarse con cargo a los recursos del presupuesto de la Entidad, para alcanzar la finalidad del PROYECTO, el mismo que cuenta con créditos presupuestarios por la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro – 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. Por lo que corresponde al titular de la entidad emitir el respectivo acto resolutorio autorizando la adquisición de la unidad vehicular mencionada conforme a lo solicitado y dispuesto por la norma acotada y acorde al artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 312-2023-MDI/GAJ de fecha 16 de mayo de 2023, remite a la Gerencia Municipal – MDI los actuados sobre autorización para la adquisición de 01 unidad vehicular – camión compactador, dando como procedente el trámite de autorización de compra, según los fundamentos y las opiniones favorables de las unidades orgánicas de la municipalidad, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y concordante con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Que, la adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable, las entidades bajo alcances del presente numeral deben emitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la comisión de Presupuesto y cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del Pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo.

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Art. 20° Inc.6); y con los visados de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la adquisición de un (01) **CAMIÓN COMPACTADOR DE 8M3 CON SISTEMA ALZA CONTENEDOR**, que está contemplado dentro de las metas físicas del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN BOROGUEÑA, CAMBAYA, VILALACA, CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2527177, que permitirá la adecuada gestión en la etapa de Recolección y transporte de residuos sólidos, para el cumplimiento del servicio de limpieza pública, y en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Abastecimientos iniciar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones y al marco normativo vigente en materia de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central, la notificación y comunicación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

C.c:
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
UABAST
Proyecto

